Veinte mrs.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Con Justicia ante Ayuntam.to se dupache alvedimanda
Setenzia con la multa allhoi jurado alguno asistiendo
Sea dho aplicados la mitad Al Camara y Gastos de Just.a
Hoi en este Ayuntam.to Dn Fran.co de Rafael Mrz Cavallos
Jues nombrado de Basuelta Vosai en este Pleito año en q
dio que de Jeneros Personas q Introduxeron en el dho oficio en
Perjuicio de sus Vecindades q lo que Pide se le mande dar testim.o
de dho nombram.to y q fecho se Edicte Prohibiendo a los
dhos q le Introduxeron Caso de Multa q sele Imponga Zens
tendido q en esta Cab.a Hueda se dio dho testim.o y q fecho se
Edicte q Pide para q ninguna Persona le Introduzca en dha
Corredura Caso la Multa q dho Alcalde m.r q sea Servido de
poner Zque en el Caso de la Ofrezidencia el dho Rafael Mrz
en Justicia Pida se le Imponga el Castigo Ademas Penas q haya
Lugar, Zentendido el dho Alcalde mr mando se guarde y cum
pla el thenor de lo q en dho Auto Zefiere dho Edicto con Impon.a
de Multa a las Contrabentores de quatro ds aplicados al Arb
bitrio de su Md ==

Dn Pedro Fran
de Rozas y Castillo

Ante mi Dn Fran.co Martinez de Aguirre